

Quito, 25 de febrero del 2003

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Expediente: 52534

Señor Superintendente:

Adjunto al presente, remito a la institución a su digno cargo, el tercer testimonio de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el 7 de febrero del 2003; instrumento por el cual se efectuaron varias transferencias de participaciones sociales, de la compañía GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., cuyos detalles constan claramente determinados en la mencionada escritura pública, en la cual consta también la nueva distribución y conformación del capital social entre los socios de la compañía.

El señor Iván Eduardo Escobar Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170687084-5, transfirió 100 participaciones sociales de su propiedad, esto es, la totalidad de las que posee en la citada compañía, todas ellas a favor del señor Francisco Xavier Godoy Cevallos, quien es ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 170527484-1, y es socio actual de la compañía.

La señora Elizabeth Soledad Pérez Salas, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170909502-8, transfirió 98 participaciones sociales de su propiedad, esto es, la totalidad de las que posee en la citada compañía, todas ellas a favor del señor Francisco Xavier Godoy Cevallos, quien es ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 170527484-1, y es socio actual de la compañía.

El Notario Décimo Octavo del cantón Quito, con fecha 20 de febrero del 2003, ha sentado la anotación marginal correspondiente en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, conforme consta del instrumento público que remito.

Así mismo, el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, con fecha 21 de febrero del 2003, ha tomado nota de las presentes cesiones, al margen de la inscripción de la constitución de la citada compañía.

Además, para los fines respectivos, notifico a usted que en la misma junta general universal de socios celebrada el 4 de febrero del 2003, se aceptó la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía; y, se resolvió, conforme al estatuto social, que el Presidente reemplace al Gerente General, con todas las funciones y deberes de éste, hasta que una nueva junta general de

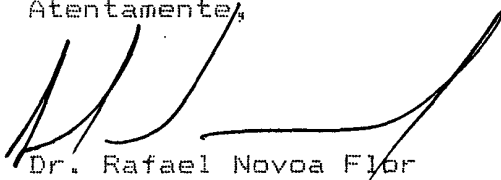
- Impreso al Sistema
- OK valor Partep.
01. 28.02.03

2743
socios nombre el nuevo gerente general titular.

1999 612 25
Particulares que notifico para los fines consiguientes.

Firmo como abogado patrocinador.

Atentamente,



Dr. Rafael Novoa Flor
Mat. 3151 C.A.P.

Dirección de la compañía: Calle Villalengua No. 748 y Carondelet.
Teléfono de la compañía: 2251076

406



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
ESCOBAR PALACIOS IVAN EDUARDO	CC.170687084-5	CEDENTE
NÚÑEZ GUZMÁN JOANA MAGALI	CC.170829976-1	CEDENTE
PEREZ SALAS ELIZABETH SOLEDAD	CC.170909502-8	CEDENTE
GODOY CEVALLOS ESTEBAN DAVID	CC.170527482-5	CEDENTE
GODOY CEVALLOS FRANCISCO XAVIER	CC.170527484-1	CESIONARIO

CUANTÍA: USD \$.198,00

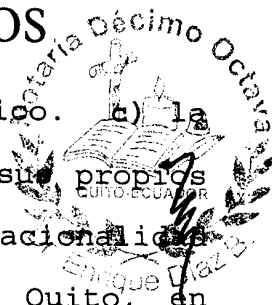
DI 3 COPIAS **MTCL**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE (07) de FEBRERO del año DOS MIL TRES, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor IVAN EDUARDO ESCOBAR PALACIOS y señora JOANA MAGALI NÚÑEZ GUZMÁN, casados, por sus propios derechos; los cónyuges señora ELIZABETH SOLEDAD PEREZ SALAS y señor ESTEBAN DAVID GODOY CEVALLOS, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor FRANCISCO XAVIER GODOY CEVALLOS, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

1 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
2 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse;
3 a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
4 documentos de identidad; bien instruidos por mí, el
5 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
6 a la que proceden libre y voluntariamente de
7 conformidad con la minuta que me presentan para que
8 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
9 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
10 escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una
11 de la cual consten las CESIONES DE PARTICIPACIONES
12 SOCIALES de la compañía GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES
13 COMPAÑÍA LIMITADA, instrumentada al tenor de las
14 cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al
15 otorgamiento de la presente escritura pública,
16 comparecen las siguientes personas: a) El señor IVAN
17 EDUARDO ESCOBAR PALACIOS, por sus propios derechos,
18 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
19 domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de
20 CEDENTE.- b) La señora JOANA MAGALI NÚÑEZ GUZMÁN, de
21 estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana,
22 domiciliada en la ciudad de Quito, quien comparece
23 con la finalidad de manifestar expresamente su
24 consentimiento y autorización para que su cónyuge, el
25 señor Iván Eduardo Escobar Palacios, ceda y
26 transfiera la totalidad de las participaciones
27 sociales que tiene en la compañía GALAVIAJES, AGENCIA
28 DE VIAJES COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos

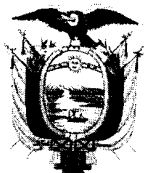


Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

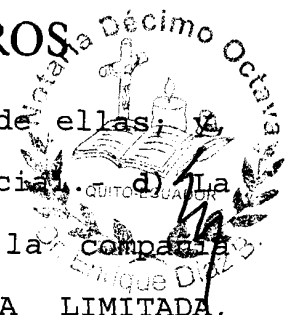


1 constantes en el presente instrumento público. c) la
2 señora ELIZABETH SOLEDAD PEREZ SALAS, por sus propios
3 derechos, de estado civil casada, de nacionalidad
4 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, en
5 calidad de CEDENTE. d) El señor ESTEBAN DAVID GODOY
6 CEVALLOS, de estado civil casado, de nacionalidad
7 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, quien
8 comparece con la finalidad de manifestar expresamente
9 su consentimiento y autorización para que su cónyuge,
10 la señora Elizabeth Soledad Pérez Salas, ceda y
11 transfiera la totalidad de las participaciones
12 sociales que tiene en la compañía GALAVIAJES, AGENCIA
13 DE VIAJES COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos
14 constantes en el presente instrumento público. e) En
15 calidad de CESIONARIO, el señor FRANCISCO XAVIER
16 GODOY CEVALLOS, por sus propios derechos, de estado
17 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
18 domiciliado en la ciudad de Quito.- Todos los
19 comparecientes son mayores de edad y otorgan la
20 presente escritura en las calidades antes señaladas,
21 siendo todos ellos plenamente capaces para contratar
22 y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante
23 escritura pública otorgada el veinte de septiembre de
24 mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario
25 Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz
26 Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Quito el siete de noviembre de mil novecientos
28 noventa y cuatro, se constituyó la compañía

1 GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES COMPAÑÍA LIMITADA, con
2 un capital social de dos millones de sucres.- b)
3 Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de
4 febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el
5 Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor
6 Enrique Díaz Ballesteros, marginada e inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve
8 de febrero de mil novecientos noventa y seis, los
9 señores José Mauricio Racines Flor y Beatriz
10 Elizabeth Racines Flor, cedieron y transfirieron la
11 totalidad de participaciones sociales que cada uno de
12 ellos poseía respectivamente en la compañía
13 GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES COMPAÑÍA LIMITADA,
14 ambos en favor del señor Francisco Xavier Godoy
15 Cevallos, quien fue admitido como nuevo socio de la
16 compañía en mención.- c) Mediante escritura pública
17 celebrada el treinta de agosto del dos mil uno, ante
18 la Notaria Suplente Décimo Octava del cantón Quito,
19 doctora Rosario Naranjo Heredia, inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de
21 octubre del dos mil uno, GALAVIAJES, AGENCIA DE
22 VIAJES COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social y
23 lo fijó en la suma de Cuatrocientos dólares de los
24 Estados Unidos de América; admitió como nuevos socios
25 de la compañía al señor Iván Eduardo Escobar Palacios
26 y a la señora Elizabeth Soledad Pérez Salas; modificó
27 el valor nominal de las participaciones sociales de
28 la compañía y lo elevó, fijándolo en un dólar de los



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Estados Unidos de América, por cada una de ellas, y
2 efectuó varias reformas a su estatuto social. d. La
3 Junta General Universal de Socios de la compañía
4 GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES COMPAÑÍA LIMITADA,
5 reunida el cuatro de febrero del dos mil tres,
6 resolvió válidamente, entre otras cosas, aprobar la
7 cesión y transferencia de la totalidad de las
8 participaciones sociales que poseen respectivamente
9 los señores Iván Eduardo Escobar Palacios y Elizabeth
10 Soledad Pérez Salas; conforme a los términos que
11 constan del Acta de la Junta General Universal de
12 Socios de cuatro de febrero del dos mil tres, acta
13 que se acompaña y agrega como documento habilitante
14 de la presente escritura pública.- **TERCERA.- CESIONES**
15 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes
16 expuestos en la cláusula anterior, se realizan las
17 siguientes cesiones de participaciones sociales:
18 **UNO)** El cedente, señor Iván Eduardo Escobar Palacios,
19 cede y transfiere la totalidad de las participaciones
20 sociales que posee en la compañía GALAVIAJES, AGENCIA
21 DE VIAJES COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, cien
22 participaciones sociales de su propiedad, todas ellas
23 a favor del señor Francisco Xavier Godoy Cevallos,
24 quien en la actualidad es socio de la compañía. El
25 cedente declara que la presente transferencia de
26 participaciones sociales, comprende todos los
27 derechos y obligaciones del cedente en su calidad de
28 socio, inclusive todos los derechos y obligaciones

1 que estuvieren pendientes o los que le correspondan
2 por motivos de aumento de capital o por cualquier
3 otro concepto, en favor del cesionario en mención.
4 DOS) La cedente, señora Elizabeth Soledad Pérez
5 Salas, cede y transfiere la totalidad de las
6 participaciones sociales que posee en la compañía
7 GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES COMPAÑÍA LIMITADA, esto
8 es, noventa y ocho participaciones sociales de su
9 propiedad, todas ellas a favor del señor Francisco
10 Xavier Godoy Cevallos, quien en la actualidad es
11 socio de la compañía.- La cedente declara que la
12 presente transferencia de participaciones sociales,
13 comprende todos los derechos y obligaciones de ella
14 en su calidad de socia, inclusive todos los derechos
15 y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le
16 correspondan por motivos de aumento de capital o por
17 cualquier otro concepto, a favor del cesionario en
18 mención.- **CUARTA.-** Los comparecientes declaran
19 expresamente que, conforme a lo resuelto por la Junta
20 General Universal de Socios de la compañía
21 GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES COMPAÑÍA LIMITADA,
22 celebrada el cuatro de febrero del dos mil tres, las
23 transferencias de las participaciones sociales
24 detalladas en la cláusula anterior de ésta escritura
25 pública, se las realiza por el valor nominal de
26 dichas participaciones, esto es, por el valor de un
27 dólar de los Estados Unidos de América, por cada una
28 de ellas. Siendo así, el señor Iván Eduardo Escobar



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 Palacios, manifiesta que ha recibido a su entera
2 satisfacción, de parte del señor Francisco Xavier
3 Godoy Cevallos, la suma de cien dólares de los
4 Estados Unidos de América, en concepto de las cien
5 participaciones sociales transferidas, valor que lo
6 ha recibido de contado y en moneda de curso legal.
7 Así mismo, la señora Elizabeth Soledad Pérez Salas,
8 manifiesta que ha recibido a su entera satisfacción,
9 de parte del señor Francisco Xavier Godoy Cevallos,
10 la suma de noventa y ocho dólares de los Estados
11 Unidos de América, en concepto de las noventa y ocho
12 participaciones sociales transferidas, valor que lo
13 ha recibido de contado y en moneda de curso legal.
14 Cedentes y cesionario manifiestan que nada tienen que
15 reclamarse ni ahora ni en el futuro; y que, están
16 plenamente conformes con los términos de las
17 respectivas cesiones de participaciones constantes en
18 la presente escritura. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Por su
19 parte, el cesionario referido en las cláusulas
20 anteriores, esto es, el señor Francisco Xavier Godoy
21 Cevallos, por sus propios derechos, acepta las
22 correspondientes transferencias de participaciones
23 sociales efectuadas a su favor, en los términos que
24 constan detallados en el presente instrumento
25 público. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** En
26 razón de las referidas transferencias de
27 participaciones sociales, el capital social de la
28 compañía GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES COMPAÑÍA



1 LIMITADA, que se encuentra dividido en
2 participaciones sociales iguales, acumulativas e
3 indivisibles con un valor nominal de UN Dólar (US
4 \$1,00) cada una, queda conformado de la siguiente
5 manera: -----

6 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE
7	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES
8 F. Xavier Godoy C.	US \$ 292,00	US \$ 292,00	292
9 E. David Godoy C.	US \$ 106,00	US \$ 106,00	106
10 Rafael Godoy C.	US \$ 2,00	US \$ 2,00	2
11 TOTALES	US \$ 400,00	US \$ 400,00	400

12 **SEPTIMA.- AUTORIZACIONES.-** a) La señora Joana Magali
13 Núñez Guzmán, cónyuge del señor Iván Eduardo Escobar
14 Palacios, manifiesta expresamente su consentimiento y
15 autorización para que su mencionado cónyuge, ceda y
16 transfiera la totalidad de las participaciones sociales
17 que éste tiene en la compañía GALAVIAJES, AGENCIA DE
18 VIAJES COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos, forma y
19 montos constantes en el presente instrumento público.
20 b) El señor Esteban David Godoy Cevallos, cónyuge de la
21 señora Elizabeth Soledad Pérez Salas, manifiesta
22 expresamente su consentimiento y autorización para que
23 su mencionado cónyuge, ceda y transfiera la totalidad
24 de las participaciones sociales que ésta tiene en la
25 compañía GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES COMPAÑÍA
26 LIMITADA, en los términos, forma y montos constantes en
27 el presente instrumento público.- **OCTAVA.- ANOTACIONES:**
28 Del contenido de la presente escritura pública, se



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 tomará nota al margen de la matriz de la escritura
2 pública de constitución de la compañía, al margen de su
3 inscripción en el Registro Mercantil y en el libro
4 correspondiente de la compañía.- Usted, Señor Notario,
5 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
6 necesarias para la completa validez de éste instrumento
7 público; y, además, incorporará los documentos
8 habilitantes referidos en la presente escritura.
9 **FIRMADO)** Doctor Rafael Novoa Flor, Abogado con
10 matrícula profesional número Tres mil ciento cincuenta
11 y uno del Colegio de Abogados de Quito." **HASTA AQUÍ LA**
12 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública
13 con todo su valor legal.- Para la celebración de la
14 presente escritura pública se han observado todos los
15 preceptos legales del caso y leída que les fue
16 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario,
17 estos se ratifican en todas y cada una de sus partes,
18 para constancia firman conmigo en unidad de acto, de
19 todo lo cual doy fe.-

23 **SR. IVAN EDUARDO ESCOBAR PALACIOS**

24 c.c. 170687084-5 c.v. 79-0191

26 J. Núñez G.

27 **SRA. JOANA MAGALI NÚÑEZ GUZMÁN**

28 c.c. 1708299761 c.v. 22-0454

SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES.

2

3

4



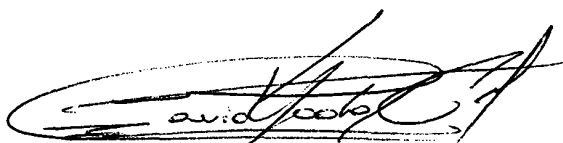
5 SRA. ELIZABETH SOLEDAD PEREZ SALAS

6 C.C. 170909502-8 C.V. 195-0498

7

8

9



10 SR. ESTEBAN DAVID GODOY CEVALLOS

11 C.C. 170527482-5 C.V. 81-0231

12

13

14



15 SR. FRANCISCO XAVIER GODOY CEVALLOS

16 C.C. 170527484-1 C.V. 82-0231

17

18

19

20

21

22

23

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

24

OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

25

26

27

28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA..



En la ciudad de Quito, el día martes cuatro de febrero del año dos mil tres, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la calle Villalengua número 748 y Carondelet, se reúnen los siguientes socios de la compañía GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.: El señor Esteban David Godoy Cevallos, por sus propios derechos, en su calidad de titular de 106 participaciones sociales; el señor Francisco Xavier Godoy Cevallos, por sus propios derechos y como titular de 94 participaciones sociales; el señor Iván Eduardo Escobar Palacios, por sus propios derechos, como titular de 100 participaciones sociales; el ingeniero Rafael Patricio Godoy Cevallos, por sus propios derechos, como titular de 2 participaciones sociales; y, la señora Elizabeth Soledad Pérez Salas, por sus propios derechos y como titular de 98 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, se encuentran totalmente pagadas. Cada participación social confiere un voto a sus respectivos titulares.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el presidente de la compañía, señor Francisco Xavier Godoy Cevallos; y, actúa como secretario de la misma, el gerente general de la compañía, señor Esteban David Godoy Cevallos.

El presidente dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, secretaría informa que han asistido personalmente, socios que representan el ciento por ciento del capital social, es decir, todos los socios de la compañía. El secretario indica además que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El presidente propone a los socios que, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el artículo décimo cuarto del estatuto social de la compañía, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Cesiones de Participaciones Sociales de la compañía.
2. Conocimiento y resolución sobre la renuncia del Gerente General.
3. Designación de Gerente General de la compañía.

El presidente eleva a moción su propuesta. La propuesta es aceptada por todos los socios, por lo que, el presidente la

somete a resolución.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad resuelven conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el presidente.

El presidente dispone que se pase a conocer sobre el primer punto del orden del día.

1. CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA:

UNO) Hace uso de la palabra el señor Iván Eduardo Escobar Palacios, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., esto es, cien (100) participaciones sociales, proponiendo que, si los restantes socios de la compañía están de acuerdo y no tienen interés en adquirir las mencionadas participaciones sociales, éstas pueden ser transferidas en su totalidad, a favor del señor Francisco Xavier Godoy Cevallos, quien en la actualidad es socio de la compañía. Propone, además, que la citada transferencia de participaciones se la efectúe por el valor nominal de las mismas, esto es, \$ 1,00 por cada una de ellas.

El proponente eleva a moción sus propuestas.- La moción es aceptada por todos los socios y por ello el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchadas las propuestas y mociones antes detalladas, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

a) Que el señor Iván Eduardo Escobar Palacios, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., esto es, cien (100) participaciones sociales de su propiedad, todas ellas a favor del señor Francisco Xavier Godoy Cevallos, quien en la actualidad es socio de la compañía.

b) Que la citada transferencia de participaciones sociales, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, todo ello en favor del cesionario en mención.

c) Que la referida transferencia de participaciones sociales, se la realice por el valor nominal de las mismas, esto es, un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, lo cual

representa un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América.

DOS) Hace uso de la palabra la señora Elizabeth Soledad Pérez Salas, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., esto es, noventa y ocho (98) participaciones sociales, proponiendo que, si los restantes socios de la compañía están de acuerdo y no tienen interés en adquirir las mencionadas participaciones sociales, éstas pueden ser transferidas en su totalidad, a favor del señor Francisco Xavier Godoy Cevallos, quien en la actualidad es socio de la compañía. Propone, además, que la citada transferencia de participaciones se la efectúe por el valor nominal de las mismas, esto es, \$ 1,00 por cada una de ellas.

La proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchadas las propuestas y mociones antes detalladas, se deliberó al respecto, **resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:**

a) Que la señora Elizabeth Soledad Pérez Salas, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., esto es, noventa y ocho (98) participaciones sociales de su propiedad, todas ellas a favor del señor Francisco Xavier Godoy Cevallos, quien en la actualidad es socio de la compañía.

b) Que la citada transferencia de participaciones sociales, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, todo ello en favor del cesionario en mención.

c) Que la referida transferencia de participaciones sociales, se la realice por el valor nominal de las mismas, esto es, un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, lo cual representa un valor total de noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América.

TRES) Que, de esta manera, el nuevo cuadro de integración y conformación del capital social, queda aprobado unánimemente por la junta general universal de socios, de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.
F. Xavier Godoy C.	US \$ 292,00	US \$ 292,00	292
E. David Godoy C.	US \$ 106,00	US \$ 106,00	106
Rafael Godoy C.	US \$ 2,00	US \$ 2,00	2
TOTALES	US \$ 400,00	US \$ 400,00	400

2. Conocimiento y resolución sobre la renuncia del Gerente General: Toma la palabra el presidente de la junta, quien dispone que por secretaría se de lectura a la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía. El secretario procede con la lectura íntegra del citado documento.

Hace uso de la palabra el Gerente General, señor Esteban David Godoy Cevallos, quien manifiesta que por razones de carácter personal ha presentado su renuncia a las funciones que ha venido desempeñando. Por ello, propone que la junta general de socios conozca y acepte su renuncia.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la compañía, por ello, el presidente la somete a resolución de la junta general de socios:

La junta general universal de socios, en forma unánime, decide aceptar la renuncia presentada por el señor Esteban David Godoy Cevallos, a las funciones de Gerente General de la compañía, dejando expresa constancia del agradecimiento al renunciante, por la positiva y correcta gestión desarrollada al frente de la empresa.

3. Designación de Gerente General de la compañía: Toma la palabra el señor Francisco Xavier Godoy Cevallos, quien manifiesta que en razón de la renuncia presentada por el Gerente General y considerando que la misma ha sido aceptada por la presente junta general universal de socios, cabe la designación del nuevo Gerente General de la compañía.

Para este efecto, manifiesta que los socios pueden proponer nombres a fin de efectuar tal designación.

Ninguno de los socios presenta propuesta o moción alguna, respecto de la designación del nuevo Gerente General de la compañía.

Hace uso de la palabra el ingeniero Rafael Godoy Cevallos, quien

manifiesta que conforme al literal d) del artículo décimo séptimo y al artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía, el Presidente reemplaza y subroga al Gerente General, con todas las atribuciones de éste, en caso de falta o ausencia temporal o definitiva de dicho funcionario, hasta que la junta general de socios nombre el nuevo Gerente General titular.

En tal virtud, propone que la junta de socios, en base a las normas estatutarias antes citadas, determine que el Presidente reemplaza y subroga al Gerente General en razón de ausencia o falta definitiva de dicho funcionario con motivo de su renuncia, hasta que la junta designe al nuevo Gerente General titular.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios, por lo que, el presidente la somete a resolución de la junta general.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve que, conforme al literal d) del artículo décimo séptimo y al artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía, el Presidente reemplace y subroque al Gerente General, es decir, realice todas las funciones de éste, en razón de la falta definitiva de dicho funcionario por motivo de su renuncia debidamente aceptada; y que, dichas funciones las ejerza el Presidente hasta que una nueva junta general de socios designe al nuevo Gerente General titular.

Se autoriza al representante legal de la compañía, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones sociales.

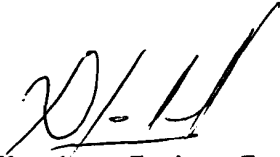
Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedentes y cesionario para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta.

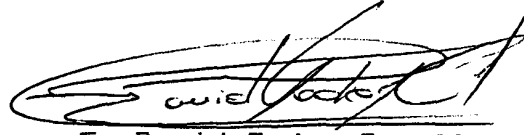
Luego de ello, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto de la presente acta.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 11h30.



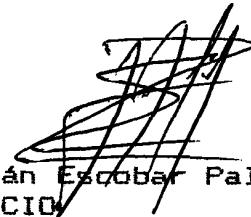
F. Xavier Godoy Cevallos
PRESIDENTE
SOCIO



E. David Godoy Cevallos
SECRETARIO
SOCIO



E. Soledad Pérez Salas
SOCIA



Iván Escobar Palacios
SOCIO



Ing. Rafael Godoy Cevallos
SOCIO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES.



Esteban David Godoy Cevallos, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día de hoy, 4 de febrero del 2003, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

El señor Iván Eduardo Escobar Palacios, por sus propios derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., esto es, cien (100) participaciones sociales de su propiedad, todas ellas a favor del señor Francisco Xavier Godoy Cevallos, quien en la actualidad es socio de la compañía.

La señora Elizabeth Soledad Pérez Salas, por sus propios derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., esto es, noventa y ocho (98) participaciones sociales de su propiedad, todas ellas a favor del señor Francisco Xavier Godoy Cevallos, quien en la actualidad es socio de la compañía.

Por su parte, el cesionario antes mencionado, en forma libre y voluntaria, expresa su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA, LTDA., que en su favor y en la forma y montos que quedan señalados, han efectuado los cedentes antes referidos.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 4 de febrero del 2003.

Esteban David Godoy Cevallos
GERENTE GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170909502-8

PEREZ SALAS ELIZABETH SOLEDAD

07 SEPTIEMBRE 1967

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO 018- 0109 1187

REG CIVIL ACT.

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 196

Soledad de Godoy

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4344V4244

CASADO ESTEBAN D GODOY CEVALLOS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

KENESTO PLUTARCO PEREZ

XUCUSTA SOLEDAD SALAS

QUITO

23/01/2007

23/01/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1359823-00

[Signature]

PODER DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170909502-8

CEDULA

PEREZ SALAS ELIZABETH SOLEDAD

ELIJDOS Y NOMBRES

QUITO

CHAUPICURU

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170527482-5

GODOY CEVALLOS ESTEBAN DAVID

07 NOVIEMBRE 1968

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 02 099 0099

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1343V2242

CASADO ELIZABETH SOLEDAD PEREZ SALAS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

RAFAEL EDUARDO GODOY

DEVORA CEVALLOS

QUITO

27/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

014686

[Signature]

PODER DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170527482-5

CEDULA

GODOY CEVALLOS ESTEBAN DAVID

ELIJDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA

CHAUPICURU

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIA ***** V434473444

NACIONALIDAD **PARAGUAY** IND. DACT. **IVAN EDUARDO ESCOBAR PALACIOS**

ESTADO CIVIL **SEPARADO** ENFLEADO PRIVADO

INSTRUCCION **VICTOR HUNEE** PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **IVAN EDUARDO ESCOBAR**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **IVAN EDUARDO ESCOBAR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 17/01/99**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **0392530**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170629976-1**

HUNEZ GUZMAN JOANA MAGALI

NOMBRES Y APELLIDOS **7 JULIO 1970**

FECHA DE NACIMIENTO **PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ**

LUGAR DE NACIMIENTO **13 1 336 10272**

REG. CIVIL **PICHINCHA/ QUITO** TOMO PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION **GONZALEZ SUAREZ 70**

J. Hunez G.

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIA ***** V434474444

NACIONALIDAD **PARAGUAY** IND. DACT. **JOANA MAGALI HUNEZ GUZMAN**

ESTADO CIVIL **SEPARADO** ENFLEADO PRIVADO

INSTRUCCION **ANGEL ELIAS ESCOBAR** PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **ANGEL ELIAS ESCOBAR**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **JOANA MAGALI HUNEZ GUZMAN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 17/01/99**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **0864470**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170629976-1**

ISCORAR PALACIOS IVAN EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS **17 JULIO 1970**

FECHA DE NACIMIENTO **PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ**

LUGAR DE NACIMIENTO **13 1 336 10272**

REG. CIVIL **PICHINCHA/ QUITO** TOMO PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION **GONZALEZ SUAREZ 70**

J. Iscorar P.

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal Supremo 79 - 0191 1706299761

CEDULA **NUMERO**

ESCOCAR PALACIOS IVAN EDUARDO

APellidos y Nombres

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal Supremo 22 - 0454 1706299761

CEDULA **NUMERO**

HUNEZ GUZMAN JOANA MAGALI

APellidos y Nombres

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: **-1-** Foja(s) Util(es)

Quito, a: **07 FEB. 2003**

Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Decimo Octavo del Canton Quito

Se O...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga el Señor IVAN EDUARDO ESCOBAR PALACIOS Y OTROS, a favor del Señor FRANCISCO XAVIER GODOY CEVALLOS, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

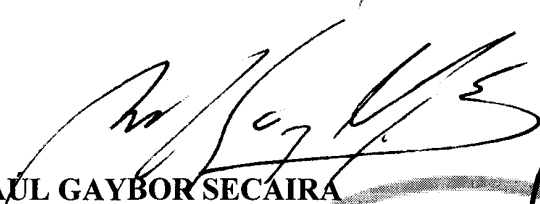
RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 20 de SEPTIEMBRE de 1994, - la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 20 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

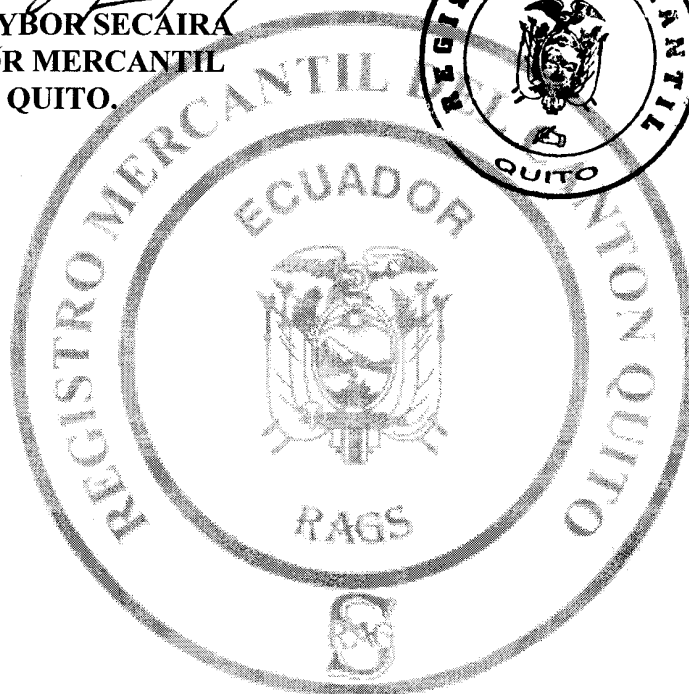

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2788** del REGISTRO MERCANTIL de siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, fs 5299, tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía **"GALAVIAJES AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA. "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Febrero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng